



DECRETO EXENTO N° 0081

María Elena, 090114

VISTOS

1. Decreto Alcaldicio N° 114 de 17 de junio de 2011, que nombra, a partir del 01 de marzo de 2009, como Director del Liceo Técnico Profesional – Científico Humanista de María Elena, a don **MAURICIO DEL ROSARIO CAMUS ANGEL**, y hasta por un período de cinco años;
2. Lo dispuesto en el artículo 32 de la ley N° 19.070 vigente a la fecha de nombramiento de don **MAURICIO DEL ROSARIO CAMUS ANGEL**;
3. Lo preceptuado en el artículo segundo transitorio de la ley N° 20.501;
4. Lo establecido en el artículo 31 bis y 32 de la ley N° 19.070, modificado por la ley N° 20.501;
5. Lo ordenado por los artículos 86 y siguientes del Decreto N° 453 que aprueba el Reglamento de la ley N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación;
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO

Que se encuentra próximo a culminar el periodo para el que fue nombrado como Director, don **MAURICIO DEL ROSARIO CAMUS ANGEL**, el día 01 de Marzo de 2014.

DECRETO

1. **CONVÓCASE** a concurso público para proveer el cargo de Director/a de “Liceo Técnico Profesional –Científico Humanista de María Elena”.
2. **APRUEBÁSE** las bases del Concurso Público y la Propuesta de Convenio de Desempeño, confeccionadas por el Departamento de Administración de Educación Municipal de María Elena, conformadas por el texto que se copia a continuación:



- 3 **PUBLIQUESE** el aviso de llamado a concurso en el diario "El Mercurio de Santiago" el día 13 de enero y en lugares visibles de la Escuela D-133;
- 4 **COMUNIQUESE** a la SEREMI de Educación el llamado a concurso, y adjúntense las bases en el portal www.directoresparachile.cl, con el fin de que su publicación se realice el 13 de enero de 2014;
- 5 **COMUNIQUESE** a la Dirección de Servicio Civil el llamado a concurso, y adjúntense las bases, enviándolas de la forma más expedita posible;
- 6 **PUBLIQUESE** el llamado a concurso y las bases en formato descargable en la web municipal, el 13 de enero de 2014;
- 7 **MÁNTENGASE** copia de la bases en dependencias del DAEM, a partir del el 13 de enero de 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

VAGC/NAV/LPQ/ SVC



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S) MARÍA ELENA

DISTRIBUCIÓN: Archivo concursos DAEM- Dirección Servicio Civil-SEREMI de Educación Región de Antofagasta -Archivo Alcaldía-Archivo Jurídico.

DECRETO EXENTO: _____ 082 _____ /

MARIA ELENA, _____ 10 ENE 2014 _____ /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Autorización de Cometido Funcionario de don ALIRO CISTERNAS ARAYA, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y don ALIRO CISTERNAS ARAYA, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena.
- 3.- D.F.L. N° 1/31 de Julio de 2002, del Ministerio del Trabajo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial del 16 de Enero de 2003.
- 4.- Informe de Cometido funcionario de ALIRO CISTERNAS ARAYA, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena.
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 6.- Decreto N° 150/12, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2013.
- 7.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **REGULARIZASE** Cometido Funcionario a don **ALIRO CISTERNAS ARAYA**, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena, por viaje a la ciudad Tocopilla, el día 20 de Diciembre de 2013, por traslado de jurado para premiación de adornos navideños en frontis de casas (Se adjunta Autorización de Cometido Funcionario).
- 2° Autorizase Cometido con derecho un (1) viático, sin pernoctar y viaja en vehículo municipal.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

EAAM/VGC/erc:
DISTRIBUCION:
IMME.
DAESM.
Interesado.
Correlativo.

DECRETO EXENTO: 083 /

MARIA ELENA, 10 ENE 2014 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Autorización de Cometido Funcionario de don ALIRO CISTERNAS ARAYA, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y don ALIRO CISTERNAS ARAYA, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena.
- 3.- D.F.L. Nº 1/31 de Julio de 2002, del Ministerio del Trabajo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial del 16 de Enero de 2003.
- 4.- Informe de Cometido funcionario de ALIRO CISTERNAS ARAYA, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena.
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto Nº 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos Nº 188/85, Nº 366/85 y Nº 1363/91.
- 6.- Decreto Nº 150/12, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2013.
- 7.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006.

DECRETO

- 1º **REGULARIZASE** Cometido Funcionario a don **ALIRO CISTERNAS ARAYA**, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena, por viaje a la comuna de Quillagua, el día 09 de Diciembre de 2013, para instalar adornos navideños (Se adjunta Autorización de Cometido Funcionario).
- 2º Autorízase Cometido con derecho a (1) viático, sin pernoctar y viaja en vehículo municipal.
- 3º Anótese, comuníquese y archívese.



AAAM/VGC/crc
DISTRIBUCION:
IMME.
DAESM.
Interesado.
Correlativo.



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: 0084 /

MARIA ELENA, 100114 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Memorandum N° 002/06.01.14, que solicita autorización para Cometido Funcionario de don VICTOR ARTURO GUERRA CORTES, Jefe del DAEM de María Elena.
- 2.- Decreto de Nombramiento de don VICTOR ARTURO GUERRA CORTES, como Jefe del DAEM de María Elena.
- 3.- D.F.L. N° 1/31 de Julio de 2002, del Ministerio del Trabajo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial del 16 de Enero de 2003.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 5.- Decreto N° 198/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2014.
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **APRUEBASE** Cometido Funcionario de don **VICTOR ARTURO GUERRA CORTES**, Jefe del DAEM de María Elena, para que viaje a la ciudad de Santiago, los días 13 y 14 de Enero de 2014, para asistir al Seminario "Uso de los Recurso SEP, Contrataciones y Remuneraciones en SEP, Incluye Programa SEP" (Se adjunta Memorandum N° 002/14).
- 2° Apruébese Cometido, con derecho a pasajes aéreos Serena - Santiago - Antofagasta, pago de matrícula del Seminario por un valor de \$ 188.000.-, y gírese cheque a nombre de don VICTOR A. GUERRA CORTES, por un valor \$ 162.230.- para gastos de alimentación y alojamiento, debiendo presentar la rendición una vez finalizado el cometido.
- 3° Impútese el gasto al ítem del presupuesto de educación. año 2014
- 3° Anótese, comuníquese y archívese.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

EAAM/VAGC//DVH/SVC/svc
DISTRIBUCION:

IMME.
DAESM.
Interesado.
Correlativo.

DECRETO EXENTO: 0085

MARIA ELENA, 000114

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Memorandum N° 002/06.01.14, del Jefe del DAEM de María Elena, que solicita autorización para Comedido Funcionario de don NELSON AVENDAÑO VELIZ, Coordinador Técnico del DAEM de María Elena.
- 2.- Decreto de Nombramiento de don NELSON AVENDAÑO VELIZ, Coordinador Técnico del DAEM de María Elena.
- 3.- D.F.L. N° 1/31 de Julio de 2002, del Ministerio del Trabajo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial del 16 de Enero de 2003.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 5.- Decreto N° 198/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2014.
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **APRUEBASE** Comedido Funcionario de don **NELSON AVENDAÑO VELIZ**, Coordinador Técnico del DAEM de María Elena, para que viaje a la ciudad de Santiago, los días 13 y 14 de Enero de 2014, para asistir al Seminario "Uso de los Recursos SEP, Contrataciones y Remuneraciones en SEP, Incluye Programa SEP" (Se adjunta Memorandum N° 002/14).
- 2° Apruébese Comedido, con derecho a pasajes aéreos Antofagasta - Santiago - Antofagasta, pago de matrícula del Seminario por un valor de \$ 188.000.-, y gírese cheque a nombre de don NELSON ARTURO AVENDAÑO VELIZ, por un valor de \$ 162.230.- para gastos de alimentación y alojamiento, debiendo presentar la rendición una vez finalizado el comedido,
- 3° Impútese el gasto al ítem del presupuesto de educación, año 2014
- 4° Anótese, comuníquese y archívese.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

EAAM/VAGC//DVH/SVC/svc

DISTRIBUCION:

IMME.
DAESM.
Interesado.
Correlativo.

DECRETO EXENTO: 0086
MARIA ELENA, 100114

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Autorización de Cometido Funcionario de don DARWIN CARMONA CORTES, ex funcionario del Daesm de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y don DARWIN CARMONA CORTES, ex funcionario dependiente del Daesm de María Elena.
- 3.- D.F.L. N° 1/31 de Julio de 2002, del Ministerio del Trabajo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial del 16 de Enero de 2003.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 5.- Decreto N° 198/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2014.
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006.

DECRETO

- 1° **APRUEBASE** Cometido Funcionario de don **DARWIN CARMONA CORTES**, ex Funcionario dependiente del DAEM de María Elena, por viaje a la ciudad de Antofagasta, el día 06 de Diciembre de 2013, para retirar medicamentos para el Consultorio General Rural Municipal de María Elena (se adjunta Autorización de Cometido Funcionario).
- 2° Autorízase Cometido con derecho a un (1) viático, sin pernoctar, y viaja en vehículo municipal.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese.



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

JFGB/DVII/SVC/svc
DISTRIBUCION:
IMME.
DAESM.
Interesado.
Correlativo.

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

0087
DECRETO EXENTO:
MARIA ELENA, 100114

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Autorización de Cometido Funcionario de don DARWIN CARMONA CORTES, ex funcionario del Daesm de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y don DARWIN CARMONA CORTES, ex funcionario dependiente del Daesm de María Elena.
- 3.- D.F.L. N° 1/31 de Julio de 2002, del Ministerio del Trabajo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial del 16 de Enero de 2003.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 5.- Decreto N° 198/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2014.
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006.

DECRETO

- 1° **APRUEBASE** Cometido Funcionario de don **DARWIN CARMONA CORTES**, ex Funcionario dependiente del DAEM de María Elena, por viaje a la ciudad de Antofagasta, el día 19 de Diciembre de 2013, para realizar pago de convenios correspondientes a descuentos de la remuneración del mes de Noviembre de 2013 (se adjunta Autorización de Cometido Funcionario).
- 2° Autorízase Cometido con derecho a un (1) viático, sin pernoctar, y viaja en vehículo municipal.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

JFGB/DV/I/SVC/svc
DISTRIBUCION:
IMME.
DAESM.
Interesado.
Correlativo.

DECRETO EXENTO N°: 088/14.
MARIA ELENA, 10.01.2014.

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- La solicitud de fecha 08.01.2014. de la Srta. LIZA VILLAR CANALES, Honorarios, Programa de apoyo psicosocial, departamento social, que solicita compensación de 05 horas jornada el 10 enero del 2014, por 12 horas extraordinarias diurnas y nocturnas trabajada el día 27 de diciembre 2013 , que se anexa y es parte integrante de este Decreto.
- 2.- El Registro N° 485 de fecha 19.02.2014 de Oficina de Personal.
- 3.- Lo dispuesto en los Artículos 107 y 108; Párrafo 4° Título IV de los derechos de los Funcionarios Municipales, Ley N° 18.883.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de la Srta. LIZA VILLAR CANALES, Honorarios, Programa de apoyo psicosocial, depto. social, de compensar 05 horas jornada del día 10 de enero del 2013 por 12 horas extraordinaria diurnas y nocturnas trabajadas el día 27 de diciembre 2013.
- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
EAM/MGU/VVT/vvt

DISTRIBUCION: Interesado-Carpeta Personal-Finanzas-Archivo.



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE(S) DE MARIA ELENA

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: _____ 089 _____ /

MARIA ELENA, _____ 10 ENE 2014 _____ /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Autorización de Cometido Funcionario de don JULIO ALFARO CASANOVA, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y don JULIO ALFARO CASANOVA, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena.
- 3.- D.F.L. N° 1/31 de Julio de 2002, del Ministerio del Trabajo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial del 16 de Enero de 2003.
- 4.- Informe de Cometido funcionario de JULIO ALFARO CASANOVA, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena.
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 6.- Decreto N° 150/12, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2013.
- 7.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **REGULARIZASE** Cometido Funcionario de don **JULIO ALFARO CASANOVA**, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena, por viaje a la Ciudad de Antofagasta, el día 18 de Diciembre de 2013, para realizar trabajo, apoyo compra navideñas (Se adjunta Autorización de Cometido Funcionario).
- 2° Autorizase Cometido con derecho un (1) viático, sin pernoctar y viaja en vehículo municipal.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese.



EAAM/VGC/crc
DISTRIBUCION:
IMME.
DAESM.
Interesado.
Correlativo.